



Resolución Directoral N°032 -2020-MINAGRI-PSI-DIR

Lima, 28 ENE, 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 021-2020-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de enero del 2020, el Informe N° 383-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 28 de enero del 2020, el Informe N° 125-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS-DCHH de fecha 28 de enero del 2020 y el Informe N° 013-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS-DCHH/ASP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de enero del 2020, mediante Informe N° 083-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión, solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chumay-Quiñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", proponiendo entre su miembros a la Ing. Noemí Montes Sinforoso, como Presidente del Comité de Recepción de Obra, en su condición de Jefa(e) de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo.

Que, con fecha 17 de enero del 2020, la Dirección de Infraestructura de Riego emite la Resolución Directoral N° 021-2020-MINAGRI-PSI-DIR, mediante el cual se dispuso la conformación del Comité de Recepción de Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chumay-Quiñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo - Ayacucho"; el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Noemí Montes Sinforoso
Jefa(e) Oficina de Gestión Zonal Huancayo
- Miembro : Ing. Genaro Jorge Nonaka Reyna
Especialista en Supervisión DIR-PSI
- Miembro : Ing. Remigio Chura Huascupi
Asesor Técnico – Supervisor de Obra

Con fecha 27 de enero del 2020, la Presidente del Comité de Recepción, a través de correo electrónico hace conocer que: *"ha sido notificada mediante correo electrónico para la no renovación de contrato CAS; y habiendo sido designada presidenta del comité de recepción de la obra Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chumay-Quiñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo – Ayacucho con R.D. 021-2020-MINAGRI-PSI-DIR, cuyos trabajos de verificación se ha programado ejecutar del 04-07 de febrero del presente; comunico a su despacho a fin de que pueda tomar las decisiones pertinentes sobre el caso"*.

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión, mediante el Informe N° 383-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 20 de enero del 2020, bajo los argumentos de los Informes N° 125-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS-DCHH y N° 013-2020-MINAGRI-PSI-DIR-





Resolución Directoral N° 032-2020-MINAGRI-PSI-DIR

OS-DCHH/ASP, solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego, reconstituir el Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chumay-Quinasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo - Ayacucho"; proponiendo designar al Ing. David Rubén Charca Huancco como Presidente del Comité de Recepción de Obra, en su condición de Especialista en Supervisión DIR-PSI, en reemplazo de la Ing. Noemí Montes Sinforoso.

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Dirección de Infraestructura de Riego emitir el acto resolutorio de reconstitución del comité, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina de Supervisión.

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Qenhuapunku-Chumay-Quinasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo - Ayacucho", el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Ing. David Rubén Charca Huancco
Especialista en Supervisión DIR-PSI
- Miembro : Ing. Genaro Jorge Nonaka Reyna
Especialista en Supervisión DIR-PSI
- Miembro : Ing. Remigio Chura Huascupi
Asesor Técnico – Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme a lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, notifique la presente resolución a los miembros del comité designado, al ejecutor, supervisor y a la Oficina de supervisión

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JESÚS MORENO MANTILLA
Director de Infraestructura de Riego